

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN SURTIDOR DE GASOIL Y GASOLINA Y DEPÓSITO EN EL PUERTO DE LUANCO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GOZÓN, ASTURIAS, EN EL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Ref.: **TSA0078763**

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades del suministro de surtidor de gasoil y gasolina y depósito para el desarrollo de la obra del proyecto de dragado y construcción de muelle pesquero con surtidor de combustible en el puerto de Luanco en el término municipal de Gozón, Asturias; para cubrir las necesidades derivadas del encargo "PROYECTO DE DRAGADO Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE PESQUERO CON SURTIDOR DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DE LUANCO, ASTURIAS", encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por el SERVICIO DE PUERTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE de la VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y TERRITORIO del GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el **procedimiento Abierto Simplificado**.

**Justificación de la no división en lotes**

La presente licitación no se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de un suministro que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.**

Para la justificación del cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios del proyecto establecido en el encargo a Tragsa y las mediciones que en éste se contienen o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

El IVA legalmente aplicable es del 21%

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud. Suministro a pie de obra de depósito doble pared en acero de 20.000 litros para enterrar, con partición para 14.000 litros para gasóleo B y 6.000 litros para gasolina, con boca de hombre y detector de fugas. Descarga por cuenta del adjudicatario. Según Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas.	1,00	16.900,00	16.900,00
1.2	Ud. Suministro a pie de obra de elementos para instalación mecánica de válvulas, servicio de descarga y demás elementos, formados por: - 2 Arquetas antiderrame para carga; 1 arqueta antiderrame sin fondo; 1 unidad de servicio de descarga; 2 arquetas prefabricada de PRFV para surtidores; 1 arqueta para pinza (toma de tierra) y 1 arqueta para recuperación de vapores. - 12 metros lineales de tuberías de carga de acero galvanizado y de 4" de diámetro interior; 12 metros lineales de tubería de ventilación de acero DIN 2440 de 2" de diámetro interior; 18 metros lineales de tuberías de aspiración de acero estirado sin soldadura DIN 2440 y diámetro mínimo de 1" ½ tuberías; 8 metros lineales de tubería de aforo de diámetro 1" ½ rematada por un tapón roscado. - 2 válvulas de sobrellenado con certificado ATEX según norma UNE-EN 13616; 1 válvula de recuperación de gases; 1 acometida a válvula de recuperación de vapores y salida a venteo exterior; 3 unidades de servicios de aspiración con válvula multifunción bajo surtidor; 3 unidades de servicios de aspiración con válvula de corte de pruebas de presión y 2 unidades de servicio de ventilación con válvula de bola para colector enterrado. - 1 unidad de servicio de descarga en base; 1 boca de descarga para gasóleo y 1 boca de descarga para gasolina. - 2 chapas identificativas de producto; 1 unidad de servicio de sondeo manual; 2 cortallamas; 1 probeta aforada homologada de 10 L de capacidad con certificad; 3 unidades de pasamuros para tuberías y canalización eléctrica; y 2 tapa de rodadura. Y demás elementos necesarios para la correcta instalación, incluidos en el PPTP. Descarga por cuenta del adjudicatario. Según Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas.	1,00	15.600,00	15.600,00
1.3	Ud. Suministro a pie de obra de surtidor de 2 mangueras de caudal de 120 L/min para gasoil y 45L/min para gasolina, con devaneras automáticas. Incluso válvulas de corte, retención, dispositivo de parada, dispositivo de disparo, dispositivo de corte de suministro, válvula de sobrellenado del depósito de combustible sistema antirroturas y demás accesorios. Incluido software o sistema de gestión de repostajes para ambos combustibles. Descarga por cuenta del adjudicatario. Según indicaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.	1,00	22.500,00	22.500,00
1.4	Ud. Suministro a pie de obra de sistema de medición electrónica de nivel mediante software. Incluidas 2 sondas y 2 kits de flotación, uno por cada combustible. Descarga por cuenta del adjudicatario. Según indicaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.	1,00	6.500,00	6.500,00

1.5	<p>Ud. Suministro a pie de obra de separador de hidrocarburos de 3.000 litros de capacidad de CLASE I, fabricado de PRFV es decir, con capacidad de separación de hidrocarburos por debajo de 5 p.p.m mediante placas coalescentes, con cámara incorporada de acumulación de aceites, boya de obturación automática. Se incluirán arqueta de llegada de aguas de sentina y arqueta sifónica de decantación. Las características del separador deberán ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caudal máximo de entrada 6 l/s</li> <li>- Velocidad de filtración de las placas coalescentes: 10 l/s</li> <li>- Obturador automático integrado en la salida de la cámara de aceite</li> <li>- Volumen de la cámara de aceite_ 1.92 m3</li> <li>- Decantador incluido en el separador</li> <li>- Volumen cámara de arenas:0.55 m</li> </ul> <p>Descarga por cuenta del adjudicatario. Según Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	1,00	3.000,00	3.000,00
1.6	<p>Ud. Suministro a pie de obra de cuadro eléctrico general de mando y protección de circuitos de Fuerza y Líneas de Alimentación a equipamientos y caseta del surtidor, formado por armario metálico con grado de protección IP55 según EN 60529 e IK10 según EN 62262, con puerta ciega y de dimensiones adecuadas para alojar la aparamenta modular necesaria para la protección de líneas y circuitos utilizando todos los accesorios normalizados por el fabricante tales como embarrados, soportes, placas de montaje, abrazaderas, polibloc, distribloc, etc. Incluido equipo de toma a tierra, dotado de pica, pinza antideflagrante etc. Según legislación vigente. Descarga por cuenta del adjudicatario. Según Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	1,00	5.800,00	5.800,00
1.7	<p>Ud. Suministro a pie de obra de Sistema de Protección contra incendios: constituido por un extintor de 5 kg de CO2, un extintor de 50 kg de polvo ABC en carro, un extintor de 6 kg de polvo ABC y los carteles de señalización adecuados y homologados. Descarga por cuenta del adjudicatario. Según indicaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	1,00	510,00	510,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>70.810,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%	14.870,10	
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>85.680,10</b>

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	56.670,67 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	2.833,53 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	59.504,20 €
<i>COSTES GENERALES</i>	7.735,55 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	3.570,25 €

### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- 1. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.
- 2. Declaración responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- 3. Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CIENTO SEIS MIL EUROS (106.000,00 €) IVA no incluido.**
- 4. Solvencia técnica:**
  - 4.1. Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de suministros relativos al **código CPV: 42100000 Maquinaria para producción y uso de energía mecánica** ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA no incluido.** Dicha declaración deberá incluir relación de suministro, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de las mismas.
  - 4.2. Descripciones de los productos a suministrar:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) las **prestaciones de los productos ofertados**, que han de cumplir los mínimos de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El

licitador aportará información suficiente y comprobable sobre el material ofertado que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- **Criterio económico (Precio): 100 puntos**

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

**Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

- Se establece como condición especial de ejecución del contrato, de carácter económico, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato.

**Sistema de seguimiento:** TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

**Justificación de la tramitación de urgencia**

No procede la tramitación de urgencia.